



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215972751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 03 de 2021

Señor(a)
SALINAS

Jhon Fredy Salinas Rojas
Kr 17a 77a 81 Sur Barrio Buenos Aires
CP: 111961

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121276112

Señor(a): SALINA ROJAS.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	X	No Existe Número
		Rechazo		No Reclamado
		Cerrado		No Contestado
	Dirección Errada	Faltado		Aportado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	05 AGO 2021	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor: Nestor Montenegro				
C.C. 630.633.796				
Centro de Distribución:				
Observaciones: La con 77A no hay 77A-01 de la 77A-23 pushala 77B-03				

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " **Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...)** " (subrayado y negrita fuera del texto original).

Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-23-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: "LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción, Definición. Concepto La legitimación en la causa por activa **supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para reclamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...)**" (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar, toda vez que el comparendo No. 1100100000000254675, no se encuentra impuesto a nombre suyo ni cargado a su número de cedula.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 03-08-2021 04:33 PM

Elaboró: Ana María Medina Vanegas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214215972751

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 03 de 2021

Señor(a)
SALINAS

Jhon Fredy Salinas Rojas
Kr 17a 77a 81 Sur Barrio Buenos Aires
CP: 111961

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121276112

Señor(a): **SALINA ROJAS.**

La Secretaría Distrital de Movilidad, brinda sus respuestas con forme a lo legalmente establecido, esto en concordancia con la ley 1755 de 2015 que establece los parámetros bajo los cuales debe ser presentada una petición los que se encuentran descritos en el artículo 16 de la precitada norma, que indica " Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) **Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. (...)** " (subrayado y negrita fuera del texto original).

Lo que indica que cada persona debe solicitar por si misma o por medio de su representante y/o apoderado información personal, como lo es la información contravencional que reposa en nuestra entidad.

Lo anterior sumado a lo indicado por el consejo de estado en pronunciamiento 05001-23-31-000-1995-00575-01 (24677) de la siguiente forma: "LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA - Noción. Definición. Concepto La legitimación en la causa por activa supone la verificación de que quien demanda tenga la titularidad para reclamar el interés jurídico que se debate en el proceso (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original) lo que para el caso concreto indica que usted no se encuentra legitimado en la causa para actuar o solicitar, toda vez que el comparendo No. 1100100000000254675, no se encuentra impuesto a nombre suyo ni cargado a su número de cedula.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 03-08-2021 04:33 PM

Elaboró: Ana María Medina Vanegas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JnF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4760

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4215972751 JHON FREDY SALINAS ROJAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	AGOSTO 3 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE AGOSTO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121276112**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

